

Expediente: 1542/18-I1

Carátula: CFN S.A. c/ JIMENEZ JOSE EDGARDO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/03/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR INCIDENTISTA

90000000000 - JIMENEZ, JOSE EDGARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1542/18-I1



H20442458405

JUICIO: CFN S.A. c/ JIMENEZ JOSE EDGARDO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 1542/18-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ 40.000; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 52.000. Secretaria.-01/03/2024.-

CONCEPCION, 01 de Marzo de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Banco Macro y por el Actuario.- Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de **\$44.528, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (*\$40.000 por honorarios menos \$ 3.200 por aportes a su cargo y más \$ 7.728 correspondiente al 21% de IVA*), que se encuentra depositada en la **cuenta judicial N° 560809550252161 CBU N° 2850608750095502521615** a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000**, del Banco ITAU, titular LUIS PEREZ CAPOZUCCO D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23231174699, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la **cuenta judicial N° 560809550252161 CBU N° 2850608750095502521615**, perteneciente a los presentes autos el monto de \$ 7.200.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: **\$4.000**, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$3.200** por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- MMJ

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.